



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01005 - 2024 -MPO-LL

Otuzco, quince de noviembre dos mil veinticuatro

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2024, de fecha 13 de noviembre del 2024, del Expediente Administrativo N° 6649-2024, de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por la Lic. Zandra Contreras Gutiérrez, del Puesto de Salud de Pachin Alto, mediante Oficio N° 0048-2024-GRLL-GGR-GRS-RIS-OTUZCO-P.S solicita donación de Kit para parto vertical con el compromiso de mejorar los servicios a cumplir en el año 2024, entre ellos el indicador: Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultura, cuyo cumplimiento facilita la prestación de servicios de salud por parte del personal de salud y/o la gestión de la institución; SOLICITO DONACIÓN DE KIT PARA PARTO VERTICAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.15 del Artículo IV del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General se refiere al Principio de Predictibilidad o de confianza legítima, en virtud del cual se comprende que las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Otuzco actúan de manera congruente y razonable, brindando información veraz, completa y confiable sobre el caso en concreto materia de la resolución de procedimiento mediante acto administrativo;

Que, conforme al artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, “Los incentivos presupuestarios comprenden el conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientada a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales”;

Conforme la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV; expresa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Por su parte, el artículo 82° de la Ley Orgánica de municipalidades, en lo referente la municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, tecnología, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguiente: Construir, equipar, y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

Conforme el artículo el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las atribuciones del consejo municipal “aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6649-2024, de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por la Lic. Zandra Contreras Gutiérrez, del Puesto de Salud de Pachin Alto, mediante Oficio N° 0048-2024-GRLL-GGR-GRS-RIS-OTUZCO-P.S solicita donación de Kit para parto vertical con el compromiso de mejorar los servicios a cumplir en el año 2024, entre ellos el indicador: Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultura, cuyo cumplimiento facilita la prestación de servicios de salud por parte del personal de salud y/o la gestión de la institución; SOLICITO DONACIÓN DE KIT PARA PARTO VERTICAL;



OTUZCO

En tal sentido, la profesional de salud de la sub gerencia de salud y programas sociales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante Informe N° 012-2024-SGSYPS-GDS-MPO-CMGV de fecha 10 de setiembre de 2024, solicita DONACIÓN DE KIT PARA PARTO VERTICAL, adjunta especificaciones técnicas;

En virtud a lo solicitado, la Subgerente de salud y programas sociales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, remite el informe N°0301-2024-SGSYPS-GDS-MPO-EMGA de fecha 11 de septiembre de 2024 a la Gerencia de desarrollo social de la Municipalidad Provincial de Otuzco, solicitando estudio de mercado para la adquisición de kit para parto vertical para donación, para ayudará a promover las actividades de la primera infancia;

Mediante Informe N° 209-2024-MPO/RC-SGLYSG-DMGA de fecha 31 de octubre de 2024, la responsable de compras remite información de estudio de mercado para la adquisición de Kit de parto vertical para donación a puesto de salud de Pachin Alto, a cargo de la gerencia de desarrollo social de la Municipalidad Provincial de Otuzco, teniendo el siguiente resultado:

CANTIDAD		DESCRIPCION	RONALD VILANUEVA VIDAL	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UND	BANCO DE MANDERA TORNILLO. 30 cm*61.5cm x 30.5cm, tapizado y barnizado	S/400.00	S/400.00
01	UND	Tarima de madera tornillo de 20 cm*140cm*140cm tapizado y barnizado	S/800.00	S/800.00
01	UND	Sillas fijas de madera tornillo 40cm* 65cm* 33cm tapizado y barnizado	S/150.00	S/150.00
01	UND	Estante de melanina de 1.87 cm *30cm* 40cm, color negro con 06 divisiones	S/450.00	S/450.00
TOTAL				S/ 1800.00

CANTIDAD		DESCRIPCION	PRETEL LEON MANUELA ROSA BERENA	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UND	Banco giratorio forrado en cuero sintético	S/360.00	S/360.00
01	UND	Colchoneta de espuma, espesor 10cm 1.87m*90cm de ancho	S/270.00	S/270.00
TOTAL				S/ 630.00

CANTIDAD		DESCRIPCION	PRETEL LEON MANUELA ROSA BERENA	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UND	Gigantografia de 2.50m X 2.00m loma 13oz	S/100.00	S/100.00
TOTAL				S/ 100.00

Mediante Informe N° 1132-2024-MPO/SGLySG-JCZG de fecha 04 de noviembre de 2024, enviado por el subgerente de Logística y Servicios Generales, remite estudio de mercado por el importe de S/. 2 530.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) para la adquisición de kit para el parto vertical para donación;

El gerente de planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Otuzco, al respecto informa que, si existe disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/. 2, 530. 00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), para la ADQUISICIÓN DE KIT DE PARTO VERTICAL PARA DONACIÓN A PUESTO DE SALUD DE PACHIN ALTO-PROVINCIA DE OTUZCO, para atender lo solicitado de la siguiente manera;

Conforme al Informe Legal N° 574-2024-GAJ-MPO/BVLR de fecha 12 de noviembre de 2024, remite la opinión legal aprobando la donación del KIT DE PARTO VERTICAL PARA DONACIÓN A PUESTO DE SALUD DE PACHIN ALTO -PROVINCIA DE OTUZCO, por el monto de S/. 2, 530. 00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES); por cuanto cumple con lo señalado en el artículo 66 del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-MPO-LL de fecha 13 de noviembre del 2024, el concejo provincial presidido por el Señor Alcalde Julio Mantilla Aguilera en conjunto con los señores (as) regidores aprobaron por unanimidad la donación del KIT DE PARTO VERTICAL PARA DONACIÓN A PUESTO DE SALUD DE PACHIN ALTO -PROVINCIA DE OTUZCO, por el monto de S/. 2, 530. 00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES);

En ese contexto, en mérito al TUO de la Ley 27444, en su número 1.15 que define el principio de predictibilidad o confianza legítima, que las unidades orgánicas actúan de manera congruente y razonable, brindando información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo y en usos de las facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación del KIT DE PARTO VERTICAL PARA DONACIÓN A PUESTO DE SALUD DE PACHIN ALTO -PROVINCIA DE OTUZCO, por el monto de S/. 2, 530. 00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), conforme se detalla a continuación:

CANTIDAD		DESCRIPCION	RONALD VILANUEVA VIDAL	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UND	BANCO DE MANDERA TORNILLO. 30 cm*61.5cm x 30.5cm, tapizado y barnizado	S/400.00	S/400.00
01	UND	Tarima de madera tornillo de 20 cm*140cm*140cm tapizado y barnizado	S/800.00	S/800.00
01	UND	Sillas fijas de madera tornillo 40cm*65cm*33cm tapizado y barnizado	S/150.00	S/150.00
01	UND	Estante de melanina de 1.87 cm *30cm*40cm, color negro con 06 divisiones	S/450.00	S/450.00
TOTAL				S/ 1800.00

CANTIDAD		DESCRIPCION	PRETEL LEON MANUELA ROSA BERENA	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UND	Banco giratorio forrado en cuero sintético	S/360.00	S/360.00
01	UND	Colchoneta de espuma, espesor 10cm 1.87m*90cm de ancho	S/270.00	S/270.00
TOTAL				S/ 630.00

CANTIDAD		DESCRIPCION	PRETEL LEON MANUELA ROSA BERENA	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

OTUZCO

01	UND	Gigantografía de 2.50m X 2.00m loma 13oz	S/100.00	S/100.00
TOTAL				S/ 100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto ascendente de S/. 2, 530. 00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad a realizar la fase del compromiso y devengado; a la Subgerencia de Tesorería a realizar el girado correspondiente al monto indicado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de salud y programas sociales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, Subgerencia de logística y servicios generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

